



AUMENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y OPERACIONAL PARA LUCHAR CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) socava los esfuerzos nacionales y regionales de conservación y ordenación de las poblaciones de peces y, en consecuencia, dificulta el avance hacia la consecución de los objetivos de sostenibilidad a largo plazo. Perjudica a las personas más pobres y que padecen mayor inseguridad alimentaria, que dependen de la pesca como fuente fundamental de ingresos y medios de vida, agudiza la presión en la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y constituye tanto un impedimento como un factor disuasorio para el desarrollo del sector privado.

Pese a la firme voluntad política en distintos niveles, la introducción de medidas eficaces para hacer frente a la pesca INDNR ha sido lenta en la mayoría de las regiones y en muchos países en desarrollo. Aunque muchos estados cuentan con una legislación pesquera básica, a menudo carecen de políticas, leyes y reglamentos que les permitan prevenir, desalentar y eliminar eficazmente la pesca INDNR.

El presente proyecto, parte del Programa mundial de la FAO en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y otros instrumentos internacionales complementarios para luchar contra la pesca INDNR, estaba dirigido a mejorar la capacidad de los países destinatarios para la aplicación eficaz de las medidas del Estado rector del puerto (MERP) y las operaciones, medidas e instrumentos complementarios de seguimiento, control y vigilancia (SCV) para luchar contra la pesca INDNR. Tras el inicio del proyecto, se designó a Costa Rica, el Ecuador y el Perú como países beneficiarios.



RESULTADOS OBTENIDOS

La iniciativa respondía a las solicitudes de apoyo a los estados en desarrollo en la aplicación del Acuerdo sobre MERP y las operaciones, medidas e instrumentos complementarios coordinados de SCV, en particular de los aspectos relacionados con la capacidad normativa, jurídica e institucional y las operaciones.

En concreto, ello debía lograrse mediante: i) el fortalecimiento de los marcos normativos y legislativos de los países para luchar contra la pesca INDNR; ii) el fortalecimiento de los medios de los países para poner en práctica operaciones eficientes de SCV para luchar contra la pesca INDNR mediante MERP e instrumentos y medidas complementarias de SCV; iii) el aumento de la transparencia y la rastreabilidad de los buques y los productos pesqueros, y iv) la reproducción de las mejores prácticas que derivasen del proyecto, en particular la gestión y comunicación de conocimientos relacionados con el Acuerdo sobre MERP.

Se lograron todos los productos de la iniciativa que se habían planificado. Se dotó a los tres países de estrategias, políticas y leyes, así como de mejores capacidades organizativas y operacionales de SCV, para que aplicasen las disposiciones del Acuerdo sobre MERP y los instrumentos internacionales complementarios. Se puso en marcha el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, al que contribuyeron 66 países mediante la aportación de datos. Además, se puso en marcha el Portal mundial para el desarrollo de la capacidad de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y se publicaron tres productos clave sobre conocimiento.

DATOS DESTACADOS

Último presupuesto aprobado
1 803 617 USD

Duración
Marzo de 2018-Diciembre de 2021

Asociado que aporta recursos
Unión Europea

Asociados
Ministerio de Acuicultura y Pesca del Ecuador, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Beneficiarios
Comunidades costeras, partes interesadas en la pesca e instituciones o entidades nacionales que ya ponen en práctica medidas del Estado rector del puerto y operaciones de seguimiento, control y vigilancia para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los países destinatarios

REPERCUSIONES

La repercusión prevista del proyecto era que se mejorase la sostenibilidad de la pesca marítima mediante la prevención, disuasión y eliminación de la pesca INDNR.

Se espera que la aplicación de las medidas adoptadas por Costa Rica, el Ecuador y el Perú mediante la iniciativa contribuya con el tiempo a reducir la incidencia de la pesca INDNR y que, a partir de ello, disminuya la presión en la sostenibilidad de la pesca marítima y el medio ambiente.

ACTIVIDADES

- Elaboración de una estrategia y un plan de acción nacionales mediante un proceso participativo, los cuales se facilitaron a cada uno de los tres países destinatarios.
- Preparación de dos listas de comprobación y directrices técnicas para luchar contra la pesca INDNR, que se diseñaron para su uso como material de referencia al llevarse a cabo evaluaciones de las necesidades en el marco de la presente iniciativa y del Programa mundial en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre MERP.
- Elaboración de *Entender y aplicar los sistemas de documentación de las capturas. Guía para las autoridades nacionales.*
- Apoyo técnico a nivel nacional para el examen y la adopción y fortalecimiento de medidas normativas y legislativas compatibles con las disposiciones del Acuerdo sobre MERP en los tres países destinatarios, y desarrollo de la capacidad de los tres países destinatarios y de otros dos países en materia de derecho marítimo internacional.
- Fortalecimiento de los sistemas y procedimientos de seguimiento, control y vigilancia en los tres países destinatarios, también mediante asistencia técnica al establecimiento de procedimientos normalizados de actuación para la aplicación del AMERP en dichos países y la redacción de un plan nacional de inspección (en Costa Rica y el Ecuador).
- Mejora de la comprensión de los sistemas de documentación y rastreabilidad de las capturas, así como del uso eficaz de los sistemas de localización de buques vía satélite, a través de dos talleres virtuales celebrados para Costa Rica y el Ecuador.
- Puesta en marcha de la versión pública del sistema de información del Registro mundial en julio de 2018, a partir de la aportación de 66 Miembros de la FAO que han cargado en el sistema los registros de un total de 11 853 buques.
- Puesta en marcha del Portal mundial para el desarrollo de la capacidad de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en mayo de 2021.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Título del proyecto

Medidas complementarias al 32.º período de sesiones del Comité de Pesca y Acuicultura de la FAO: proyecto para respaldar el Programa general de desarrollo de la capacidad mundial en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y las actividades, medidas e instrumentos complementarios de seguimiento, control y vigilancia, incluido el Registro mundial

Código del proyecto

FAO: GCP/INT/321/EC
Donante: SI2.775005

Contacto

Eszter Hidas (Oficial técnico principal)
Eszter.Hidas@fao.org

Asociaciones y promoción
Reporting@fao.org

Esta publicación ha sido realizada con la ayuda de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la FAO y de ninguna manera debe interpretarse como un reflejo de las opiniones de la Unión Europea

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia

©FAO, 2023
CC4225ES/1/03.23